

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,855	1132,470
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	30,986	36,873
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1	CARGO POR POTENCIA BASE EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWh)	45,858	54,571
					45,858	54,571
					45,858	54,571
					45,858	54,571
					45,858	54,571
					45,858	54,571
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T1	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	199,236	237,090
					199,236	237,090
					199,236	237,090
					199,236	237,090
					199,236	237,090
					199,236	237,090
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	381,855	454,170
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicada	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	8719,882	10376,660
					8719,882	10376,660
					8719,882	10376,660
					8719,882	10376,660
					8719,882	10376,660
					8719,882	10376,660
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	7550,832	8985,490
					7550,832	8985,490
					7550,832	8985,490
					7550,832	8985,490
					7550,832	8985,490
					7550,832	8985,490
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,855	1132,470
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,855	1132,470
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
					2431,101	2893,010
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
					2105,168	2505,150
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWmes)	30300,5546	36057,6600	
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20651,5882	24575,3900	
Tarifa BT3						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470	
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWmes)	30300,5546	36057,6600	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20651,5882	24575,3900	
(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)				
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos, y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							
Tarifa BT 4.1						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9545,006	11358,560	
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kWmes)	20755,538	24699,090	
(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)				
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos, y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							
Tarifa BT4.2						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9545,006	11358,560	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	20755,538	24699,090	
(*) TOTALES TARIFAS BT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)				
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos, y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							
Tarifa BT4.3						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	9545,006	11358,560	
			Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada	(\$/kWmes)	20755,538	24699,090	
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)				
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos, y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							
Tarifa BT5						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	11022,798	13117,130	
			Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9545,006	11358,560	
(*) TOTAL TARIFAS BT 5 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)				
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos, y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							
Tarifa BT6						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	381,655	454,170	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	11022,798	13117,130	
			Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9545,006	11358,560	
(*) TOTAL TARIFAS BT6 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)				
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos, y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							
Tarifa TRAT						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	381,655	454,170	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528	
			Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	8539,857	10162,430	
Cargos por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	T1	1623,109	1931,500
					T2	1623,109	1931,500
					T3	1623,109	1931,500
					T4	1623,109	1931,500
					T5	1623,109	1931,500
					T6	1623,109	1931,500
					T1	1623,109	1931,500
					T2	1623,109	1931,500
					T3	1623,109	1931,500
					T4	1623,109	1931,500
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			FRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)				
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh				
			T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh				
			T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh				
			T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh				
			T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh				
			T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh				
			T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh				
			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)				

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 77 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	27,590	32,832
Cargos por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargos por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	15,353	18,270
					16,164	19,235
					16,975	20,200
					17,786	21,165
					18,597	22,130
					19,408	23,095
					151,200	179,928
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1-T6	Electricidad consumida (8) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	152,011	180,893
					152,822	181,858
					153,633	182,823
					154,444	183,788
					155,255	184,753
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
					1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargos por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
					1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
(*) TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa TRAT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A	T1-T6	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
					1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A	T1-T6	Cargos por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
					1623,109	1931,500
					1708,840	2033,520
					1794,571	2135,540
					1880,303	2237,560
					1966,034	2339,580
					2051,765	2441,600
(*) TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWh)	9625,706	11454,590
	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWh)	12643,403	15045,650
(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWh)	9625,706	11454,590
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWh)	12643,403	15045,650
(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh)	2051,765	2441,600
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh)	10591,630	12604,040
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh)	2051,765	2441,600
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh)	10591,630	12604,040
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kWh)	2051,765	2441,600
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh)	10591,630</	

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT5				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951.655	1132.470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2051,765	2441,600
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2051,765	2441,600

Tarifa AT6				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	381.655	454.170
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2051,765	2441,600
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2051,765	2441,600

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$kWh)	96,7613
Energía inyectada en Media Tensión		(\$kWh)	85,5840
<small>Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa). Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas Nº 3, 4, 5 y 6, dados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta Nº827 de 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla Nº 4).</small>			